



CORRIENTES

RESOLUCION 2041/1998 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Banco Provincial de Psicofármacos.
Del: 20/11/1998

Visto:

La presente necesidad de proveer medicamentos Psicofármacos a pacientes indigentes de carácter crónico y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer una mecánica que agilice tal provisión en tiempo y forma y que de esta manera se brinda un mejor Servicio de Salud a la población,

Por ello;

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- CREASE el Banco Provincial de Psicofármacos, teniendo en cuenta los considerandos de la presente norma.-

Art 2º.- SERAN responsables del manejo y operación de este Banco el Sr. Director del Hospital Psiquiátrico “San Francisco de Asís” y un Comité al efecto compuesto por otros dos profesionales de dicha institución, cuyos nombres el Sr. Director propondrá al Sr. Ministro de Salud Pública quien lo designará por Resolución Ministerial.-

Art 3º.- DICHO Banco será financiado con un Fondo Permanente de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil.-) que serán utilizados para las compras por el mecanismo de Concursos de Precios organizado por el COMITÉ quien deberá rendir cuenta al Ministerio de Salud Pública mensualmente sobre el movimiento de Drogas y los recursos financieros.-

Art 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, líbrese copia a las Subsecretarías Ejecutivas y Normativa, a la Dirección del Hospital Psiquiátrico “San Francisco de Asís” a la Dirección de Coordinación Operativa para su conocimiento y notificación correspondiente. Cumplido, Archívese.-

Juan Pedro Schabrer

